

**EXTRACTO DEL ACTA N° 10/16, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS  
POR EL PLENO CORPORATIVO EN SESION ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2016.**

---

**SEÑORES ASISTENTES**

**Presidente**

*D. Francisco Miguel Molina Haro*

**Ttes. de Alcalde**

*D. Juan José Moreno Checa*

*D<sup>a</sup>. Margarita Beltrán Expósito*

*D. Rafael Díaz Romero*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Carmen Garfía Medina*

*D. José Miguel Moreno Guerrero*

*D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup>. Acevedo Vázquez*

*D<sup>a</sup>. Raquel M. Gómez Hernández*

**Concejales**

*D. Jerónimo Heredia Pozo*

*D<sup>a</sup>. Nancy Mosquera Murillo*

*D<sup>a</sup>. Mercedes Lidueña Fernández*

*D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Moreno*

*D<sup>a</sup>. Celina V. Saavedra Romero*

*D. Diego Gaviño Vázquez*

*D. Luís Alfonso García García*

*D. Manuel Romero Cárdenas*

*D. Juan Miguel Figueroa Yáñez*

*D<sup>a</sup>. Silvia Láinez Pimentel*

*D<sup>a</sup>. Cira de la Cruz Sobrino*

*D. Eduardo Manuel Díaz Parrado*

**Interventor**

*D. Francisco Javier Raya García*

**Secretario**

*D. Juan José Rodríguez Sánchez*

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Bormujos

**Fecha**

30 de junio de 2016

**Hora de comienzo**

20:12

**Señores miembros ausentes**

*D. Francisco José Vergara Romero*

**Carácter de la Sesión**

Ordinaria

**Convocatoria**

Primera

**Incidencias**

-----

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	01/08/2016 10:59:18
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	29/07/2016 19:11:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==</a>		



*Extractos de los acuerdos adoptados.*

**1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES (26/05/2016 Y 30/05/2016).**

Por la Presidencia, se da cuenta de los borradores de Actas números 08/16 y 09/16, correspondientes a las Sesiones celebradas los días veintiséis y treinta de mayo del corriente, respectivamente, y que se han puesto a disposición de los señores Concejales en el momento de la convocatoria de la presente Sesión en la página de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en Videact@.

Antes de someter a votación la aprobación del borrador del Acta nº 08/16, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día veintiséis de mayo del corriente, por el portavoz del grupo municipal C's (Ciudadanos), D. Manuel Romero Cárdenas, se procede a aclarar que en el Orden del Día número tres "Aprobación del Código del Buen Gobierno del Ayuntamiento de Bormujos" en el párrafo tercero aparece que D<sup>a</sup>. Silvia Lainez Pimentel pide la palabra, que no asistió a esta Sesión, cuando quien la pidió realmente fue D<sup>a</sup>. Cira de la Cruz Sobrino; por mí, el Secretario, se informa que se trata de un error material el cual se procederá a corregir. Una vez aclarado el error, y con la unanimidad de los presentes, se aprueba el borrador del Acta nº 08/16, de la Sesión Ordinaria de veintiséis de mayo del corriente.

Sometido el borrador del Acta nº 09/16, a la consideración de los reunidos, con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se aprobó, el Acta número 09/16, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado treinta de mayo del corriente.

**2.- DACIÓN CUENTA. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES DICTADAS DESDE EL DÍA 23/05/2016 A 23/06/2016, AMBOS INCLUSIVE.**

Se da cuenta a los reunidos de las Resoluciones, dictadas por la Alcaldía y distintas Delegaciones Municipales, desde la Resolución número 1115/2016 de fecha veintitrés de mayo, hasta la número 1425/2016 de veintitrés de junio del corriente, haciendo un total de trescientos diez (310) Resoluciones, que han estado a disposición de los señores Concejales desde el momento de la convocatoria de la presente Sesión en la página de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en su aplicación Convoc@.

Código Seguro De Verificación:	nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	01/08/2016 10:59:18
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	29/07/2016 19:11:17
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==</a>		



**3.- RATIFICACIÓN RESOLUCION DE LA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS N° 1265/2016, DE 7 DE JUNIO, POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR LA PROUESTA MUNICIPALD EL PLAN S.U.P.E.R.A. IV.**

Por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura del dictamen favorablemente emitido, a la propuesta de acuerdo, por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo; Obras y Servicios; Medio Ambiente; Seguridad y Movilidad; Participación Ciudadana y Fiestas; Turismo y Comercio, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y sometido a votación con la unanimidad de los miembros que componen esta Corporación, se acordó, ratificar la Resolución dictada por la Delegación de Obras y Servicios nº 1265/2016, el pasado siete de junio del corriente, en virtud de la cual se acuerda la aprobación de la propuesta de obras a incluir en el P.F.O.E.A. – 2016, y que a continuación se transcribe literalmente:

**«RESOLUCIÓN N° 1265/2016  
FECHA: 07/06/2016**

***D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GARFIA MEDINA, DELEGADA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, POLÍTICAS DE IGUALDAD Y OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA); en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto nº 1170/2015, de veintinueve de junio de dos mil quince.***

**RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE MEJORA LA PROPUESTA MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL SUPERA IV.**

***Antecedentes.***

*Mediante acuerdo Plenario de fecha 10 de mayo del corriente, se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la adhesión al Plan Provincial SUPERA IV, remitiendo la propuesta municipal para su admisión a trámite.*

*Mediante resolución de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla nº 2156/2016 de fecha 2 de junio del corriente, se solicita a este Ayuntamiento la mejora de la solicitud de la obra "Reformas para accesos a minusválidos al edificio municipal Los Campanilleros", por encontrarse en el supuesto 2 de dicha resolución, el cual en síntesis dice:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	01/08/2016 10:59:18
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	29/07/2016 19:11:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==</a>		



"En razón a la finalidad y objeto consignado en la solicitud, el proyecto pudiera ser objeto de inadmisión, en base a la elección de un concepto de gasto no subvencionable para el programa 933".

Visto que, en la propuesta priorizada de este Ayuntamiento no existe otra obra del mismo programa presupuestario.

Visto la imposibilidad de incrementar otras obras de la propuesta priorizada, por encontrarse perfectamente definidas y acotadas, con presupuestos ajustados y cerrados, esta Concejala Delegada de Obras y Servicios,

**RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la modificación de la propuesta inicial para el Plan SUPERA IV, sustituyendo la obra "Reformas para accesos a minusválidos al edificio municipal Los Campanilleros", por la obra del mismo programa presupuestario incluida en la propuesta a efectos de sustituciones y cambios, denominada "Tratamiento por humedad por capilaridad en Edificio Municipal Hacienda Belén", en el mismo orden de prioridad (2ª), con un presupuesto total de 30.000,00 € e igualmente a ejecutar por licitación.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la inclusión de la modificación de propuesta antes citada en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles Plan SUPERA IV.

Tercero.- Ratificar por el Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre. »

**4.- MODIFICACIÓN DE LAS VIGENTES BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL OBJETO DE AGILIZAR LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTENIDO ECONÓMICO.**

Por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura del dictamen favorablemente emitido, a la propuesta de acuerdo, por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Especial de Cuentas; Economía y Hacienda; Cultura; Bienestar Social y Mayores; Juventud y Deportes; Políticas de Igualdad y Educación, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

Por mí, el Secretario, antes de comenzar con el debate, se indica a los presentes que este asunto se subdivide en dos puntos fundamentales, que son:

- ✓ Modificación de la Plantilla

Código Seguro De Verificación:	nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	01/08/2016 10:59:18
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	29/07/2016 19:11:17
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==</a>		



- ✓ Delegación de competencias a favor de la Junta Local de Gobierno, para la adopción de acuerdos de fijación o modificación de precios públicos.

Una vez debatido el asunto, y sometida a votación, el primer asunto, *Delegación de competencias a la Junta de Gobierno*, con la unanimidad de los señores Concejales presentes, se acordó, lo siguiente:

Primero.- Modificar la Base de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016, mediante la introducción de la siguiente disposición final:

*Disposición Final Segunda “La competencia para la fijación o modificación de los precios públicos será de la Junta de Gobierno Local en los términos establecidos en el art 51.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las EELL”.*

Segundo.- Procédase a impulsar los trámites administrativos que sean necesarios para llevar a efecto la modificación propuesta.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería a los efectos que legalmente sean procedentes.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos, de fijación o modificación de precios públicos adoptados por la Junta de Gobierno, a los Portavoces de los grupos municipales.

Dada cuenta, por parte de la Presidencia, de la segunda parte de este asunto “Modificación de la Plantilla”, y sometido el asunto a votación, con la unanimidad de los señores Concejales, se acuerda, aprobar lo siguiente:

Primero.- Modificar la denominación de la plaza “Graduado social” de la plantilla de personal por la de “Técnico medio de personal” en consonancia con la adscripción al servicio al que está vinculado el puesto de trabajo.

Segundo.- Dar la publicidad que exigen las leyes presupuestarias al efecto.

Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se informa a los presentes que se ha presentado una moción, que habría que someter a votación la urgencia de la misma, por parte del grupo municipal Participa Bormujos, cediendo la palabra al portavoz, D. Juan José Moreno Checa, para que exponga la urgencia de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	01/08/2016 10:59:18
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	29/07/2016 19:11:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==</a>		



Puesto de manifiesto por parte del portavoz, la urgencia de la moción y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F., se procede votar la inclusión en el Orden del Día. Sometida la cuestión a los reunidos, con once votos a favor, los de los Sres. Concejales de los grupos municipales Participa Bormujos y P.S.O.E.-A. y nueve votos en contra, los de los Sres. Concejales de los grupos municipales P.P. y Ciudadanos (C's), los que constituye mayoría absoluta legal de los miembros que componen esta Corporación, se acordó incluir en el Orden del Día de la presente Sesión, con el número de Orden 5, el siguiente punto:

**5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA BORMUJOS “CONTRA EL USO DE GLIFOSATO Y OTROS HERBICIDAS TÓXICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BORMUJOS”.**

Por D. Juan José Moreno Checa, se da lectura íntegra de la moción, presentada por Registro General el día veintiocho de junio del corriente, con número de registro 12540.

Sometida la moción a votación, con once votos a favor, los de los Sres. Concejales de los grupos municipales Participa Bormujos y P.S.O.E.-A. y nueve votos en contra, los de los Sres. Concejales de los grupos municipales P.P. y Ciudadanos (C's), los que constituye mayoría absoluta legal de los miembros que componen esta Corporación, se acordó, lo siguiente:

*Primero.*- Aplicar el principio de cautela establecido en el artículo 2.3 del R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios en España y –en consecuencia– prohibir la aplicación del glifosato y otros herbicidas químicos en la totalidad del territorio del término municipal de Bormujos para todos los usos no agrarios en los espacios públicos, vías, carreteras o redes de servicio (tanto directamente por los servicios municipales, como por cualquier otra entidad, o empresa, concesionario, o prestataria de servicios.

*Segundo.*- Sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso del glifosato, también en lo referente a sus usos agrarios, a fin de fomentar una reducción de su uso agrario y una aplicación en condiciones de seguridad.

*Tercero.*- Incluir en los pliegos de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación de los servicios de mantenimiento de las zonas verdes y otros espacios de este municipio, la prohibición del uso del glifosato y productos similares,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	01/08/2016 10:59:18	
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	29/07/2016 19:11:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==</a>			

sustituyendo estos métodos por otros alternativos más económicos y ecológicos sin productos químicos que no dañen la salud no el medio ambiente, como los mecánicos y térmicos aplicados en la mayoría de los países de la Unión Europea, o los métodos de control biológico que tienen un mayor potencial de generación de empleo.

Cuarto.- Realizar una campaña informativa de concienciación y sensibilización ciudadana sobre los riesgos para la salud de estas peligrosas sustancias, al objeto de evitar el uso doméstico de herbicidas y –como marca el acuerdo segundo– entre los propietarios de zonas verdes privadas y productoras y agricultores locales.

Quinto.- Dar traslado de la presente proposición a la Junta de Andalucía, Ministerio de Fomento del Gobierno de España y Diputación Provincial de Sevilla, que ostentan las competencias en materia de conservación en carreteras y ferrocarriles, así como en conservación y mejora del paisaje, para exigirles la retirada del uso de este tipo de productos, en el ámbito del término municipal de Bormujos.

Por la Presidencia, y siendo las 21:21 hora se concede un receso solicitado, reiniciándose de nuevo la Sesión siendo las 21:33 hora.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia, se procede a dar la palabra a los Concejales para que procedan a exponer los ruegos y preguntas. (Estas constan en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en su aplicación Videact@).

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, levantándola siendo las *veintidós horas y veintisiete minutos* de la fecha al principio indicada de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

**EL SR. PRESIDENTE**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	01/08/2016 10:59:18	
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	29/07/2016 19:11:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nDWbeqG2e4pOeDwMn10Ejw==</a>			